

Constancia Secretarial: Le informo señor Juez, que a la fecha no se ha recibido información alguna sobre el trámite del despacho comisorio. A despacho para que provea, Medellín, 24 de enero de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo.
Demandante:	Cobrandó S.A.S.
Demandados:	Ivan Andres Gil y Maria Constanza Quintero.
Radicado:	05 001 31 03 006 2019 00508 00
Asunto:	Requiere parte demandante.
Auto sustanc.	# 019.

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta agencia judicial, procede a **requerir** nuevamente a la parte demandante, de conformidad con el artículo 317 del C.G.P, es decir, previo a desistimiento tácito de la demanda, para que en el término máximo de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación por estados electrónicos de esta providencia, proceda a informar a esta dependencia judicial, el estado del trámite del despacho comisorio remitido al **Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá D.C.**

Lo anterior, teniendo en cuenta que este despacho, desde el 20 de agosto de 2021, devolvió al juzgado comisionado el despacho comisorio, con el fin de que resolviera lo pertinente con relación a los recursos que la parte demandante había interpuesto con ocasión a la devolución del comisorio, sin diligenciar; y a la fecha, no se observa pronunciamiento alguno en dicho sentido. Adicionalmente, se recuerda requerimiento realizado a la parte demandante, mediante providencia del 11 de enero de 2022.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente y a los Acuerdos emanados por los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 25/01/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 009



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**